

BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS Y ANIMACIÓN A PIE FIESTAS 2026 SAN MATEO DE GÁLLEGO

1. Definición del objeto.
2. Requisitos de participación
3. Forma y plazo en los que deben presentarse las solicitudes Premios.
4. Modalidades de Participación.
5. Temáticas.
6. Premios.
7. Comisión de valoración / Jurado.
8. Otras disposiciones.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO:

- 1.1 El presente concurso tiene como objetivo reconocer y valorar el trabajo, la creatividad y el esfuerzo de las personas participantes, fomentando su implicación en la elaboración de carrozas. A través de esta iniciativa, se pretende realzar el desfile como un elemento emblemático y representativo de nuestra identidad local

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- 2.1 Podrán inscribirse en el concurso todas las personas formando parte de un grupo compuesto por dos o más integrantes. Todos los grupos participantes deberán designar a una persona como representante, quien figurará como beneficiario en caso de resultar premiados.
- 2.2 Los grupos participantes pueden estar organizados formalmente como asociaciones, pertenecer a peñas o colectivos informales, o simplemente estar formados por personas unidas por lazos de amistad, laborales, deportivos, familiares, o cualquier otro tipo de relación.
- 2.3 La participación estará sujeta al proceso de inscripción establecido en las bases del concurso.
- 2.4 La persona física que participe como representante del grupo, tendrá que ser mayor de edad y cumplir con los siguientes requisitos:

—Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, o, en su caso, haber solicitado aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

—Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

—No estar incurso en ninguna otra de las circunstancias de inhabilitación a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

—Las asociaciones inscritas en el registro municipal también tendrán que cumplir estos requisitos y la representación se llevará a cabo por la persona que tenga atribuidas las funciones de representación según sus estatutos.

—La presentación de la solicitud para participar conllevará la autorización al Ayuntamiento para recabar dichos datos.

3. FORMA Y PLAZO EN LOS QUE DEBEN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES

- 3.1 Las inscripciones se realizarán de forma presencial en el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego en horario de mañanas de lunes a **viernes de 9:00 a 14:00 en el Registro y en horario de 09:00 a 21:00 en el Pabellón de Deportes.**
- 3.2 Cada grupo participante deberá dejar cumplimentada el **Anexo I: Ficha de inscripción al concurso.**

- 3.3 El hecho de la presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de las normas de participación en el concurso.

El grupo que resulte ganador en cada categoría deberá presentar el **Anexo II de Aceptación del premio junto a los documentos que se indican en la misma.**

- Copia de mi documento de identidad.
- Certificación bancaria donde conste la titularidad de la cuenta a la que se realizará el pago del premio correspondiente.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.

- 3.4 **El plazo de presentación al Concurso de Carrozas finaliza el martes 11 de agosto a las 19:00 horas.**

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

- 4.1 Participarán carrozas y animación a pie siendo las características de cada una de estas las siguientes:
- 4.2 **Se entenderán como carrozas** los remolques o plataformas traccionados con vehículos a motor y ruedas, cuyos participantes puedan ir subidos sobre el remolque o plataforma.
- 4.3 **Grupos de Animación a pie:** se consideran aquellos grupos que participen a pie en el desfile o que, aunque lleven plataformas o vehículos sin motor, este no permita que todo el grupo se encuentre subido sobre este y acompañan la decoración a pie.

5. TEMÁTICAS:

- 5.1 El tema de la carroza será libre, así como los materiales para su elaboración, que deberán formar una recreación artística sobre un remolque con capacidad para acoger personas.
- 5.2 Toda creación participante en el Concurso de Carrozas deberá ser inédita y no podrá haber participado en otros desfiles de ser así esta carroza podrá participar en el desfile pero no podrá ser premiada en el concurso.
- 5.3 Las carrozas presentadas deberán abordar temáticas festivas, creativas y lúdicas, que promuevan un ambiente de diversión, inclusión y respeto, en sintonía con el espíritu del desfile y las fiestas populares.
- 5.4 Quedarán expresamente prohibidos los contenidos que, de forma explícita o simbólica:
- Inciten al odio o la violencia, contengan mensajes o representaciones de carácter **racista, xenófobo, sexista**, homófobo, transfóbico o discriminatorio por razón de religión, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad u otras circunstancias personales o sociales. O todas aquellas que representen escenas ofensivas o contrarias a la dignidad humana.

6. PREMIOS:

- 6.1 El Ayuntamiento de San Mateo de Gállego hará entrega de los siguientes premios:

CATEGORÍA CARROZAS	PREMIO
Primer Premio	750€

Segundo Premio	500€
Tercer Premio	250€
CATEGORÍA ANIMACIÓN A PIE	PREMIO
Primer Premio	300€
Segundo Premio	150€
Tercer Premio	75€

- 6.2 El pago de los premios se realizará **mediante transferencia bancaria** a la cuenta corriente del representante legal del grupo ganador en cada puesto de cada categoría. cuyo efecto se deberá **aportar cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado Anexo II de Aceptación del premio** incluyendo los documentos que se indican en dicho anexo. **Si bien el premio estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.**
- 6.3 Se establece otorgar para todos los grupos participantes en el concurso, un obsequio por parte del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego que será entregado en el Acto de Entrega de premios, que se celebrará el último día de fiestas en el Plegadero, tras finalizar los Juegos Populares.

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN / JURADO:

- 7.1 La selección y concesión del Premio del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por la Alcaldía del Ayuntamiento y compuestos por: 4 representantes de la Comisión de Fiestas, 2 miembros de la Corporación Local y 1 miembro de una asociación registrada en el Registro de Asociaciones Municipal.
- 7.2 El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. Su fallo será inapelable no podrá ser objeto de recurso.
- 7.3 El jurado podrá declarar desierto total o parcialmente el premio en caso de considerar que las actuaciones presentadas no alcanzan el nivel mínimo exigido en cuanto a calidad, originalidad o adecuación a las bases establecidas.
- 7.4 Los resultados se harán públicos en el Acto de Entrega de Premios, que se celebrará el último día de fiestas en el Plegadero, tras finalizar los Juegos Populares. El Fallo del Jurado será inapelable y si lo estima conveniente podrá declarar desierto alguno de los premios.
- 7.5 Se valorará:
- El nivel de creatividad, innovación y singularidad del diseño de las carrozas y animación a pie.
 - La calidad artística y el acabado. Atendiendo a la estética general, detalles constructivos, acabados y materiales utilizados.
 - Se tendrá en cuenta la animación y ambientación durante el desfile valorándose el vestuario, música, coreografía, actitud festiva durante el recorrido.

8. OTRAS DISPOSICIONES:

- 8.1 Las carrozas o animaciones no contendrán elementos que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas tanto de las que forman parte de la carroza como del público en la totalidad de su recorrido.
- 8.2 Es obligación de las personas participantes en cada una de las carrozas el cumplimiento estricto de las normas de tráfico, no sujetas a la realización del acto.
- 8.3 Todos los vehículos en general que participen en el recorrido de carrozas deberán cubrir el seguro obligatorio.

- 8.4 El Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, no será responsable de los daños que ocasionen los vehículos, ni conductores que participen en el desfile.
- 8.5 La Organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentre recogidas en estas bases y siempre que afecten a la seguridad y buen desarrollo del acto.
- 8.6 Se realizará un recorrido por las calles del municipio el primer día de las fiestas, el horario de este desfile será publicado en el Programa Oficial de Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario 2026.

Anexo I

MODELO DE FICHA DE INSCRIPCIÓN

Se realizará una ficha de inscripción por cada grupo

Los participantes que sean menores de edad la INSCRIPCIÓN debe ser firmada por una persona adulta y responsable del grupo.

NOMBRE DEL GRUPO _____

CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN: *indicar con una X*

- ☐ CARROZAS
☐ ANIMACIÓN A PIE

DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

☐ **Manifiesto haber leído y acepto las Bases del Concurso de Carrozas de las Fiestas de Agosto del año 2026**

Nombre completo: _____

Lugar y fecha: _____